



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 01 DIC 2005

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 289/05 caratulado: “S/INVESTIGACIÓN ANTIC. CON CARGO A RENDIR P.E.P. (RES. LEG. 153/05”); y

CONSIDERANDO:

Que por Nota T.C.P.S.C. N° 1538/05 de fecha 17/11/05, mediante la cual se ha solicitado al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos la remisión a este Tribunal de Cuentas los Expedientes del registro de la Gobernación Nros. 116/05, 628/05 y 7187/05.

Que mediante Nota N° 6991/05 Letra: M.O. y S.P. de fecha 21/11/05 el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, informa que los Expedientes del registro de la Gobernación Nros. 116/05, 628/05 y 7187/05, de acuerdo a lo informado por la Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos están en poder del ex – funcionario, como entonces Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur Dn. Jorge A. DOMÍNGUEZ, encontrándose los mismos pendientes de rendición.

Que asimismo comunica que el 11/11/05, se remitió carta documento al Sr. Domínguez con el fin de que haga entrega de los Expedientes en cuestión y documentación en su poder, recibiendo el Sr. Ministro respuesta por Carta Documento, en la que el Sr. Domínguez informa que la documentación fue llevada en el allanamiento realizado en dicha subsecretaria por la Justicia Provincial, y que los Expedientes del registro de la Gobernación Nros. 116/05, 628/05 y 7187/05, antes del cambio de gestión estaban en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que se estima necesario intimar al entonces Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur Dn. Jorge A. DOMÍNGUEZ, a efectos de presentar la totalidad de las rendiciones de los anticipos con cargo a rendir otorgadas oportunamente, mediante Resoluciones de la Secretaria de Hacienda Nros. 02/05, 57/05, 198/05, 146/05 y 164/05, otorgándole un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, para presentar la rendición correspondiente y/o el descargo respectivo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por el Artículo 4º) inc. c) y 15º) inc. g) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

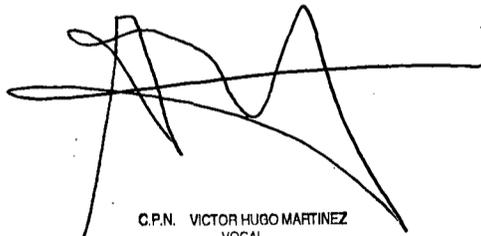
ARTICULO 1º.- INTIMAR al entonces Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur Dn. Jorge A. DOMÍNGUEZ, a efectos de presentar la totalidad de las rendiciones de los anticipos con cargo a rendir, asignados oportunamente, mediante Resoluciones de la Secretaria de Hacienda Nros. 02/05, 57/05, 198/05, 146/05 y 164/05, con respecto a los Expedientes del registro de la Gobernación Nros. 116/05, 628/05 y 7187/05, atento que dichos anticipos se encuentra **sin rendir** por parte del responsable, otorgando para tal fin un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º inc. h) de la Ley Provincial Nº 50.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al entonces al entonces Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur Dn. Jorge A. DOMÍNGUEZ, con copia de la presente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 276 /2005 V.A.**

T.C.P.	
Revisó:	
Confirmando:	
Controló:	
M	

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia